

Guaranda noviembre 26, 2024  
RCU – 014 – 2024 – 206

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (014), realizada el 26 de noviembre del 2024;**

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Prórroga de 90 días para la finalización del Proyecto denominado “Implementación de Espacios Deportivos Estilo Grappling para el Bienestar Salud e Investigación de las Habilidades Psicomotrices en la Comunidad Universitaria UEB”, Directora Ing. María Vallejo Ilijama.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación remite Resolución Nro. CIV-SO-004-2024-021 de fecha 12 de noviembre de 2024, en la que sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de prórroga de 90 días para la finalización del Proyecto denominado “Implementación de Espacios Deportivos estilo Grappling para el Bienestar, Salud e Investigación de las Habilidades en la Comunidad Universitario UEB”, presentada mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2024, por la Directora del Mencionado Proyecto, el cuál fue aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nro. RCU-006-2023-050 de fecha 13 de marzo de 2023.



**RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 90 DÍAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ESTILO GRAPPLING PARA EL BIENESTAR, SALUD E INVESTIGACIÓN DE LAS HABILIDADES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIO UEB, DIRECTORA ING. MARÍA VALLEJO ILIJAMA".**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

